



25 OCT. 2021  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Katushika Tapia Solari*  
KATUSHIKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

266-2021-INPE/P

Lima, 25 OCT. 2021

VISTO, el Memorando N° D000685-2021-INPE-URH de fecha 18 de octubre de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el puesto de jefe de Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento de la Unidad de Recursos Humanos, del Instituto Nacional Penitenciario, se encuentra vacante;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la unidad bajo su dirección, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante el documento del Visto, propone al servidor **MIGUEL ANGEL RUIZ CABRERA**, para que asuma la encargatura de funciones de la jefatura de Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento, en adición a sus funciones;

Que, estando a las necesidades institucionales, se ha estimado necesario aceptar la propuesta formulada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 207-2020-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, temporalmente y de forma excepcional por necesidad de servicio al servidor **MIGUEL ANGEL RUIZ CABRERA**, funciones del puesto de jefe de Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento de la Unidad de Recursos Humanos, del Instituto Nacional Penitenciario.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR**, que el encargado cumplirá dicha encargatura de funciones en adición a sus labores ordinarias.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).



25 OCT. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Katushka Tapia Solari*  
KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos, y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



*Susana Silva Hasembank*  
SUSANA SILVA HASEMBANK  
PRESIDENTA  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

